

## La importancia del sistema de cuentas tributarias

Recordamos la importancia de **ingresar en forma SEMANAL al Sistema de Cuentas Tributarias AFIP para prevenir**, de esta forma, posibles controversias de índole tributario según el alcance comentado a continuación: **1) Incumplimientos e Infracciones; 2) Intinamciones**, Boleta de deuda y otros; **3) Información** de saldos y su significado y **4) Acceso directo** a Consultas y Respuestas Frecuentes AFIP

---

El Sistema de Cuentas Tributarias surge con el objetivo de brindar y registrar información relativa a los débitos y créditos de los contribuyentes y/o responsables, emergentes de las obligaciones aduaneras, impositivas y previsionales.

A través del mismo también se brinda información sobre:

- los incumplimientos e infracciones a tales obligaciones,
- las acciones llevadas a cabo por este Organismo ante dichos incumplimientos e infracciones (intimaciones, boletas de deuda, etc.)

### **Acceso y Nivel de Seguridad Requerido**

Para acceder al "Sistema de Cuentas Tributarias" deberá ingresar, a través de nuestra página web [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar), opción "Clave fiscal", al servicio "Sistema de Cuentas Tributarias".

### **Información de Saldos**

Teniendo en cuenta que los sujetos de la relación tributaria revisten el carácter –respecto del Fisco– de deudores por las obligaciones a su cargo y de acreedores por los créditos a su favor, el sistema expondrá tales situaciones en cuentas de activo y pasivo, respectivamente.

Dentro del sistema no se incluye información de las obligaciones de monotributistas y trabajadores autónomos, con respecto a sus aportes personales, los que continuarán operando a través de la "Cuenta Corriente de Monotributistas y Autónomos".

### *Saldos a Favor del Fisco*

Los saldos deudores líquidos y exigibles a favor del Fisco que surjan del Sistema de Cuentas Tributarias, se tendrán por conocidos por los contribuyentes y/o responsables, pudiendo, en caso de corresponder, proceder a exigir el pago por la vía pertinente, incluyendo su ejecución fiscal.

### *Saldo a Favor del Responsable*

Los saldos acreedores de los contribuyentes y/o responsables, incluidos los originados en acreditaciones en cuenta como consecuencia del reconocimiento administrativo de los mismos, sean de libre disponibilidad o de disponibilidad restringida, que resulten del Sistema de Cuentas Tributarias, podrán ser objeto de compensación, de transferencia a terceros o de devolución, según corresponda, a través de las respectivas transacciones habilitadas en el sistema.

El Sistema no resulta de aplicación para el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (MONOTRIBUTO) ni para el Sistema Previsional Argentino (SIPA) respecto de los aportes personales de los trabajadores autónomos, los que continuarán operando a través de la "Cuenta Corriente de Monotributistas y Autónomos".

### **Consultas y Respuestas Frecuentes AFIP**

[\*Visualizar las consultas y respuestas frecuentes relacionadas con la utilización del "Sistema de Cuentas Tributarias" \(click acá\)\*](#)

*(\*)El siguiente informe fue elaborado por el Departamento de Consultoría Fiscal del Estudio Harteneck – Quian Teresa Gomez & Asociados.–*